

FORMATO N° 13

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO
 "SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DEL ESTADO SITUACIONAL DE LA RIS OTUZCO, PARA LA IDENTIFICACIÓN DE UNA INVERSIÓN (IOARR Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN) EN EL MARCO DEL INVIERTE.PE"

1	NÚMERO DE ACTA	001-AS N°06-2024-GERESA/LL- PRIMERA CONVOCATORIA
---	----------------	--

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS-SM-6-2024-GERESA/LL-1, cuyo objeto de convocatoria es "SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DEL ESTADO SITUACIONAL DE LA RIS OTUZCO, PARA LA IDENTIFICACIÓN DE UNA INVERSIÓN (IOARR Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN) EN EL MARCO DEL INVIERTE.PE", sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:

ETAPAS	FECHAS DE LAS SESIONES		HORA DE LAS SESIONES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
- Para la admisión:	24/03/2025	24/03/2025	7:30 am	8:10 a. m.
- Para la evaluación:	25/03/2025	25/02/2025	7:30 a. m.	8:30 a. m.
- Para la calificación:	26/03/2025	26/03/2025	8:15 a. m.	10:30 a. m.
- Para el otorgamiento de la buena pro:	26/03/2025	26/03/2025	11:30 a. m.	12:00pm

3 SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING CESAR ALFONSO DONETT ARMAS	Condición	LOCACION DE SERVICIOS	Titular	X
				Suplente	
Primer Miembro	CPC.KATHERIN YAMALY FERNANDEZ BAZALAR	Condición	LOCACION DE SERVICIOS	Titular	X
				Suplente	
Segundo Miembro	ING.MIGUEL ANGEL GOMEZ PADILLA	Condición	LOCACION DE SERVICIOS	Titular	X
				Suplente	

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:

1	TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO
2	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO
3	JERI RAMON & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
4	CTH INGENIEROS SAC
5	CONSTRUCTORA NAZARET E.I.R.L.
6	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.
7	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.
8	ABARIM E.I.R.L.
9	CORPORACION GLOBAL DEL PERU S.A.C.
10	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.
11	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.
12	OCAMPER S.A.C.

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

1	CONSORCIO OTUZCO
2	CONSTRUCTORA NAZARET E.I.R.L.
3	CTH INGENIEROS SAC

6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.

6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

N°	Nombre o razón social del postor	Consigñar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO OTUZCO	ANEXO 1

6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
2	CONSTRUCTORA NAZARET E.I.R.L.	"SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DEL ESTADO SITUACIONAL DE LA RIS OTUZCO, PARA LA IDENTIFICACIÓN DE UNA INVERSIÓN (IOARR Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN) EN EL MARCO DEL INVIERTE.PE".

3	CTH INGENIEROS SAC	"SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DEL ESTADO SITUACIONAL DE LA RIS OTUZCO, PARA LA IDENTIFICACIÓN DE UNA INVERSIÓN (IOARR Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN) EN EL MARCO DEL INVIERTE.PE".
---	--------------------	---

7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSTRUCTORA NAZARET E.I.R.L.
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		90.81 puntos
	PUNTAJE TOTAL		90.81 puntos
	BONIFICACION DEL 5%		4.54 puntos
TOTAL		95.35 puntos	
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CTH INGENIEROS SAC
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		100.00 puntos
	PUNTAJE TOTAL		100.00 puntos
	BONIFICACION DEL 5%		5.00 puntos
TOTAL		105.00 puntos	

7.2 ORDEN DE PRELACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CTH INGENIEROS SAC	105.00
2	CONSTRUCTORA NAZARET E.I.R.L.	95.35

IMPORTANTE:

En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER DOS (2) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER UNA OFERTA CALIFICADA.
(Numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases").

8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CTH INGENIEROS SAC	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	x	
	B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	x	
	B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		x
c	EXPERIENCIA DEL POSTOR	x		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			NO CALIFICA	
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSTRUCTORA NAZARET E.I.R.L.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	x	
	B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	x	
	B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		x
c	EXPERIENCIA DEL POSTOR	x		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			NO CALIFICA	

De ser el caso, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.

8.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	CTH INGENIEROS SAC	SEGÚN ANEXO 1
2	CONSTRUCTORA NAZARET E.I.R.L.	SEGÚN ANEXO 1

OTORGAMIENTO DEL DESIERTO

1	<p>De acuerdo con los resultados de la Admisión ,evaluacion y calificacion de los Documentación de presentación obligatoria y de acuerdo a lo detallado en el Acta de Apertura, evaluación de las Ofertas y Calificación numeral 6 y en amparo al numeral 65.1 del RLCE donde indica "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando nose cuenta con dos (2) ofertas válidas"(...) el presente procedimiento de seleccion AS-SM-6-2025-GERESA/LL-1, "SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DEL ESTADO SITUACIONAL DE LA RIS OTUZCO, PARA LA IDENTIFICACIÓN DE UNA INVERSIÓN (IOARR Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN) EN EL MARCO DEL INVIERTE.PE", a fin de DECLARAR DESIERTO, por las razones expuestas.</p>
---	--

12	ACUERDO ADOPTADO		
	El COMITÉ DE SELECCIÓN da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo fue adoptado por:		
	Unanimidad	X	Fundamento del voto discrepante

13	 Presidente del comité		
	 Primer Miembro del comité		
	 Segundo Miembro del Comité		
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

ANEXO 1

ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

POSTOR: CONSORCIO OTUZCO

El postor presenta a fs 28, el anexo N.º 6 precio de la oferta, con el concepto distinto al objeto del procedimiento de selección, es decir a una red de salud distinta a la solicitado en el objeto de la contratación, por lo que este colegiado no puede suponer si el monto ofertado le corresponde al procedimiento de selección u a otro, más aún si la entidad tiene en curso un procedimiento de selección para diagnóstico situacional de la red Pataz, por lo que respecto a la información inexacta, el acuerdo de sala N° 002-2018-tce, la define como: "por otro lado, nos encontramos ante un supuesto de inexactitud cuando la información presentado no es concordante o congruente con la realidad". asimismo, el tribunal en diversas resoluciones (resolución N° 1269-2022-tce-s4, entre otras) ha señalado: "la incongruencia se da cuando la documentación de la oferta, contiene declaraciones que resulten excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando. además, teniendo en cuenta que el tribunal de contrataciones del estado, a través de la resolución n° 04244-2021-tce-s1, indicó que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas objetivas, precisas y congruentes, de tal manera que el comité de selección u órgano encargado de las contrataciones pueda evidenciar claramente su contenido, sin necesidad de que tenga que recurrir a interpretaciones. la presentación de una oferta confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección u órgano encargado de las contrataciones la realización de un análisis objetivo; por lo que dicho órgano no podría admitirla o calificarla, según corresponda, toda vez que no es su función interpretarla, esclarecer presuntas ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones en su contenido, sino, por el contrario, aplicar las bases integradas y sus requerimientos para su evaluación. por lo que la oferta queda no admitida

ACTA DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El comité de selección califica a los postores que obtuvieron el 1° y 2° de acuerdo al orden de prelación determinado, en concordancia con lo señalado en el artículo 75 del Reglamento, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTORES	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL						C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		RESULTADO
		B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		B.3 CALIFICACION DEL PROFESIONAL CLAVE		B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		CUMPLE	NO CUMPLE	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE			
1	CTH INGENIEROS SAC	x		x				x		DESCALIFICADA
2°	CONSTRUCTORA NAZARET E.I.R.L.	x		x				x		DESCALIFICADA

D





1. Se verifica que el postor **CTH INGENIEROS SAC**, presenta a fs.77 al 95; con respecto al especialista en arquitectura, no se válida la experiencia del postor no cumple en acreditar el total de meses (24 meses), en su propuesta las órdenes de compra no presentan sus conformidades de los servicios realizados, por lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección, por lo que no serán considerados como experiencia del personal clave.

En la experiencia del especialista sanitario, en los fs. 115 al 133 no se válida la experiencia del postor no cumple en acreditar el total de meses (24 meses), en su propuesta las órdenes de compra no presentan sus conformidades de los servicios realizados, por lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección, por lo que no serán considerados como experiencia del personal clave.

Por lo tanto, **NO CUMPLE REQUISITO**, por lo que se declara **DESCALIFICADA**, su propuesta.

2. Se verifica que el postor **CONSTRUCTORA NAZARET EIRL**, presenta a fs.85; con respecto al especialista en estructuras, no se válida la experiencia del postor no cumple en acreditar el total de meses (24 meses), en su propuesta los certificados y/o constancias presentadas para acreditar la experiencia profesional, no cumplen con el cargo lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección, por lo que no serán considerados como experiencia del personal clave.

Por lo tanto, **NO CUMPLE REQUISITO**, por lo que se declara **DESCALIFICADA**, su propuesta.